INDICADORES DE GESTIÓN











Mayo 2020

INDICADORES DE GESTIÓN
Mayo 2020

CONSIDERACIONES:

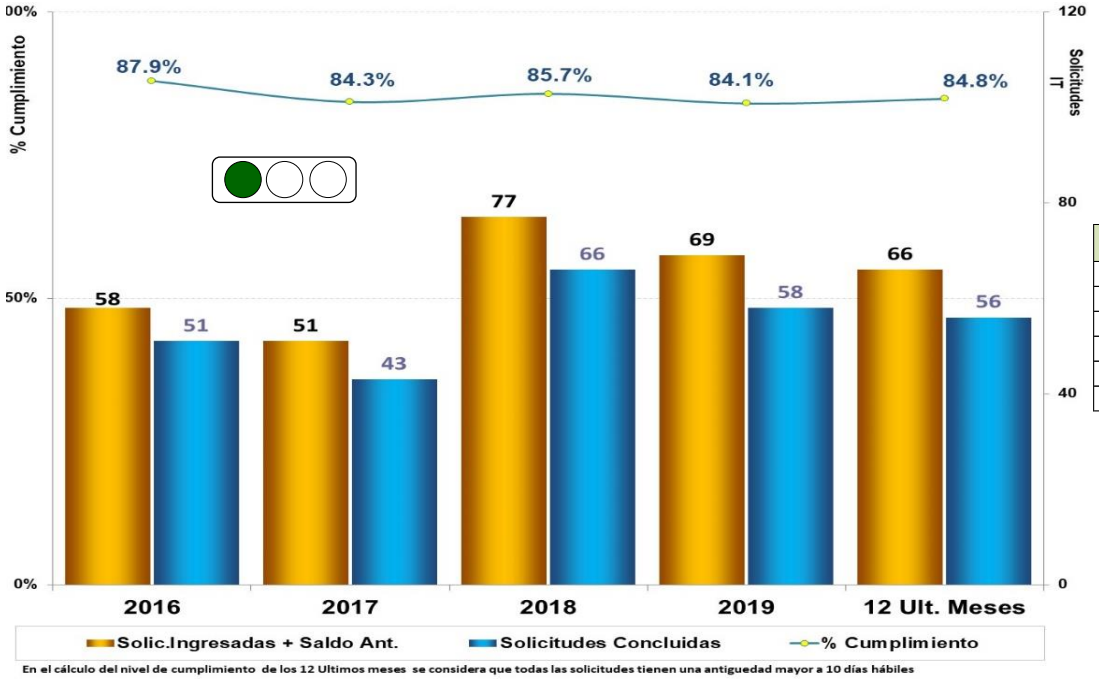
En el Informe de gestión se están considerando para el año 2020 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con los últimos 04 años anteriores, principalmente.
2. En está comparación, lo referente al presente año, se calcula tomando la información de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar con años anteriores al ser un periodo de tiempo igual. A su vez, no se utiliza la información de lo que se registra cada mes en el año ya que al usar como dividendo las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año los valores a obtener, como nivel de cumplimiento, son menores en los primeros meses del año por ser este un valor que se va acumulando. Así mismo, el valor obtenido en el mes de diciembre establece un nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, en los programas de supervisión lo programado y lo ejecutado en el año se compara con lo programado y lo ejecutado en 02 años anteriores, con el fin de determinar tendencias. Considerándose que el nivel de ejecución debe ser el 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Mayo 2020

1. **HIDROCARBUROS LÍQUIDOS:**

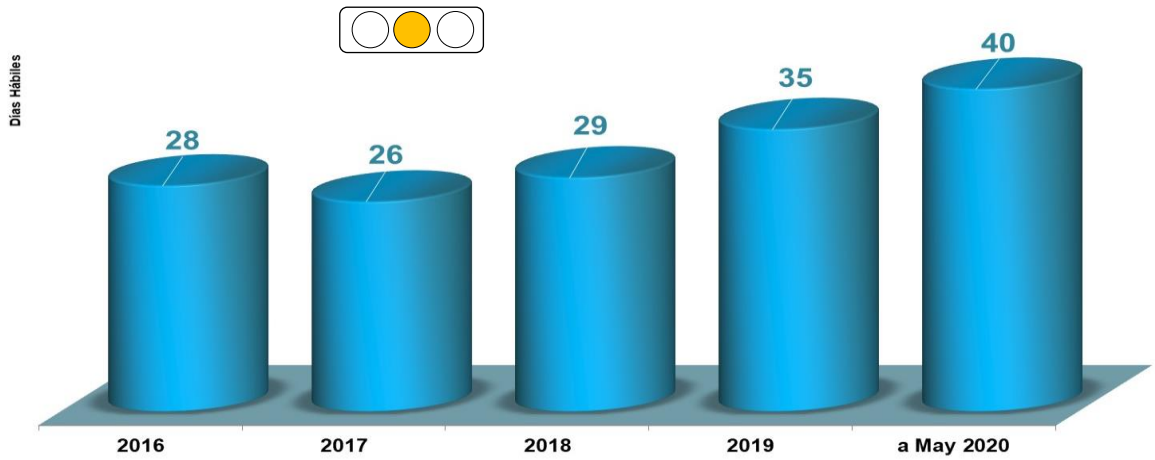
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	6	6
Prom 2019	5	5
Prom (Ene-Feb)	6	6
Mar-20	3	3
Abr-20	1	7
May-20	1	0

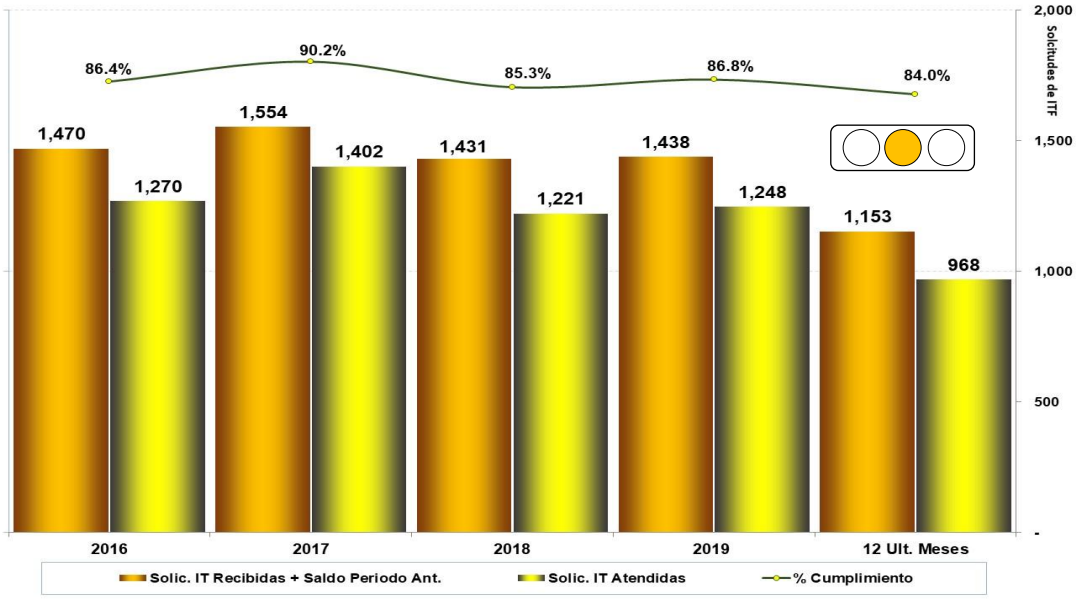
El nivel de cumplimiento de los 12 ultimos meses disminuye a 85% al no resolverse en el mes ninguna solicitud y al tener 07 solicitudes sin notificadar por las limitaciones de la Emergencia Sanitaria. Así mismo, se observa que: i) se mantiene como mayor el número de solicitudes resueltas de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2018: 32 de 66, 48% / 2019: 24 de 58, 41% / May. 2020: 09 de 22, 47%) y ii) se sigue generando un menor número de informes favorables – ITF de lo resuelto por año (2018: 23 ITF de 66 IT:35%/2019:26 ITF de 58 IT: 45%/ May. 2020: 08 ITF de 22 IT: 36%).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Se establece que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. En el año 2020 el tiempo promedio de atención es mayor a la meta establecida (30 días hábiles - dh) debido al mayor tiempo empleado en resolver observaciones a los Informes Técnicos presentados. En el mes se mantiene un promedio de 40 dh al resolver en mas de 50 dh los IT de 03 Plantas de Abastecimiento en aeropuetos, 01 de Lote Petrolero en 43 dh y 01 de Planta Envasadora de GLP en 46 dh.

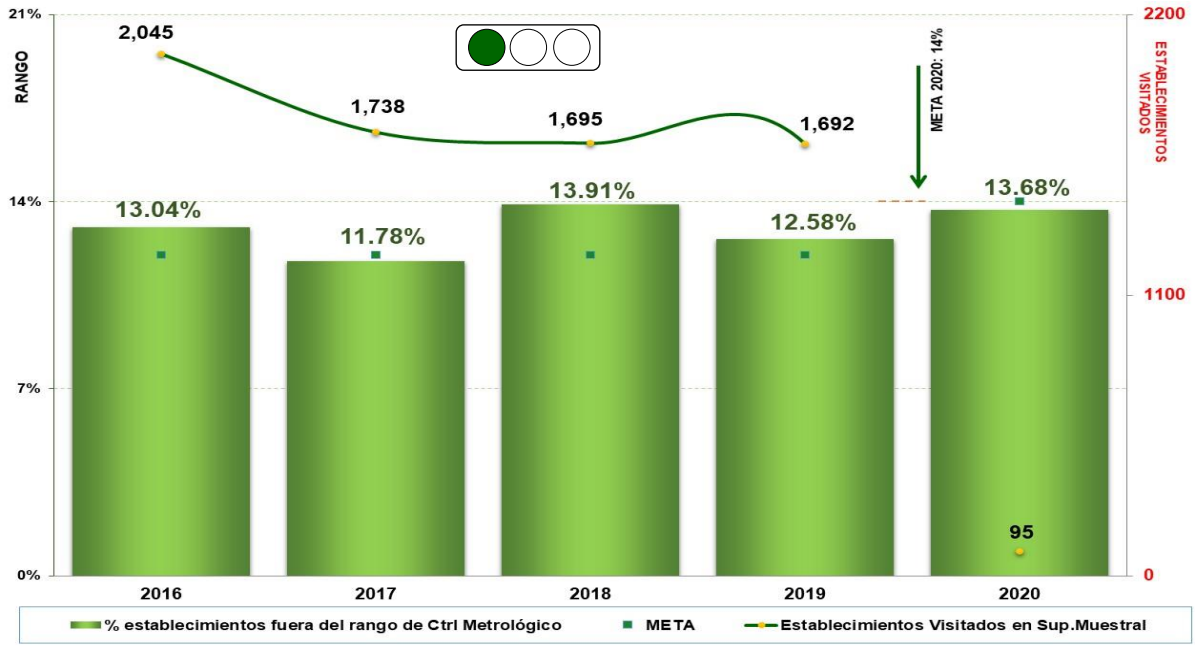
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:



Periodo	Informe Técnico	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	107	102
Prom 2019	102	104
Prom (Ene-Feb)	101	80
Mar-20	43	67
Abr-20	0	13
May-20	1	12

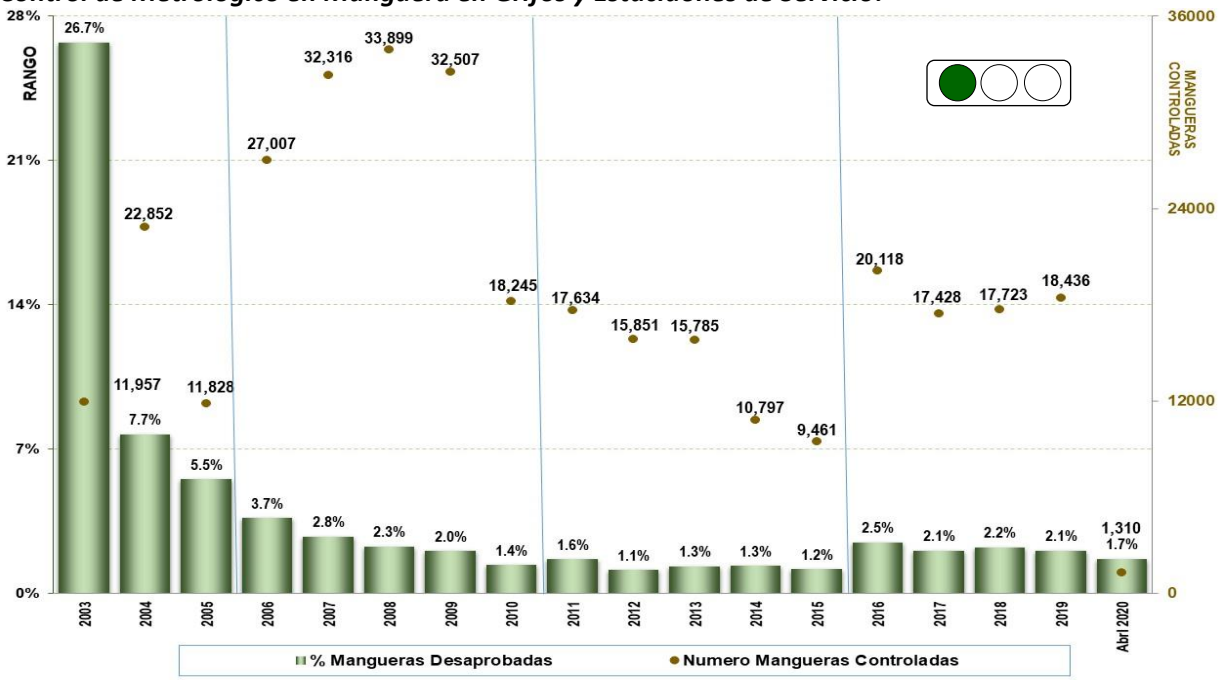
En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento es del 84% debido a que se resuelven mas del número de solicitudes ingresadas en el año (251 solicitudes atendidas de 246 solicitudes ingresadas en el año) pero se mantiene un alto número de solicitudes en trámite (Solicitudes en trámite: 2018: 210, 2019:190, May.2020: 185). Así mismo, se observa: i) que se mantiene un alto número de solicitudes por atender con una antigüedad mayor a 30 dh (97.6%) y ii) un 51% en la cantidad de ITF´s emitidos del total de solicitudes atendidas (2018: 679 ITF de 1221 atenciones: 55.6%, 2019: 613 ITF de 1248 atenciones: 49.1%, May.2020: 129 ITF de 251 solicitudes atendidas: 51.4%).

Control de Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:



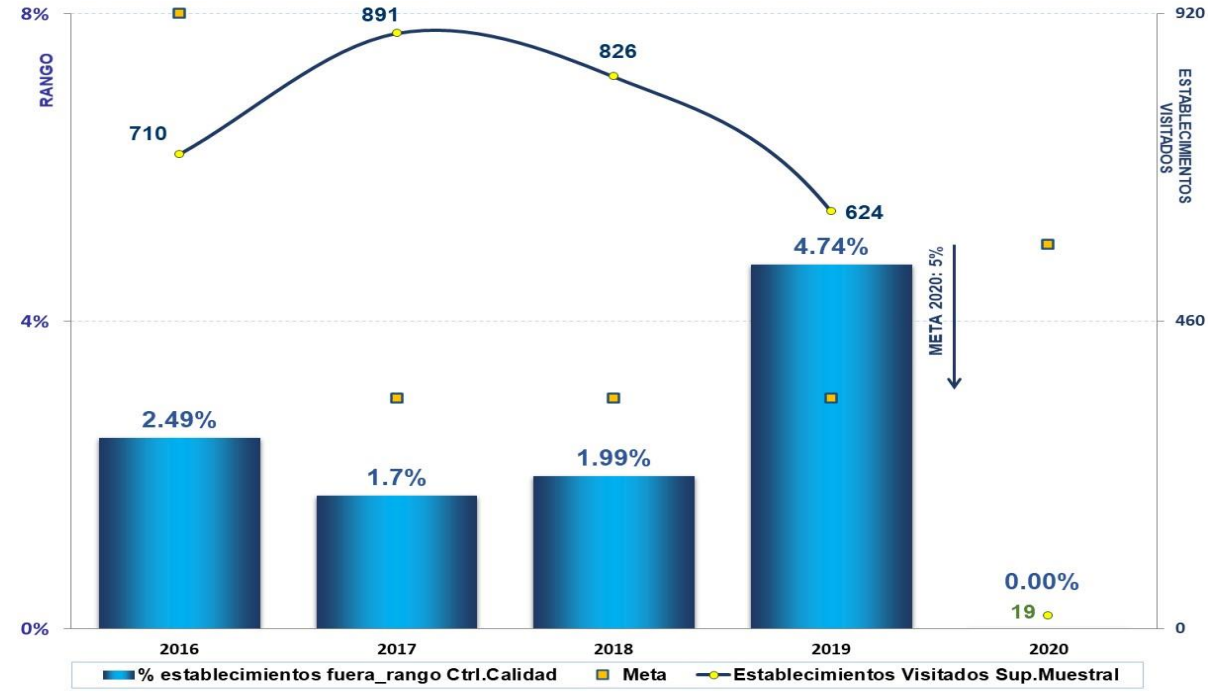
Para el año 2020 se determinó incrementar a 14% el valor máximo permisible de incumplimiento a la normativa vigente de las estaciones de servicio visitadas del control cantidad (metrológico), debido a la piorización de la supervisión de áreas con un mayor nivel de incumplimiento. Asï mismo, para el presente año se programa el mismo número de visitas que la del año anterior (1470 visitas) sobre un aproximado de 4400 grifos y EE.SS. Se establece que en los meses de abril y mayo no se ejecutan visitas por la emergencia sanitaria, manteniendo las 95 visitas realizadas hasta el mes de marzo (6.4% de la meta anual de visitas) con un nivel de incumplimiento de 13.68%, valor menor a la meta anual.

Control de Metrológico en Manguera en Grifos y Estaciuones de Servicio:



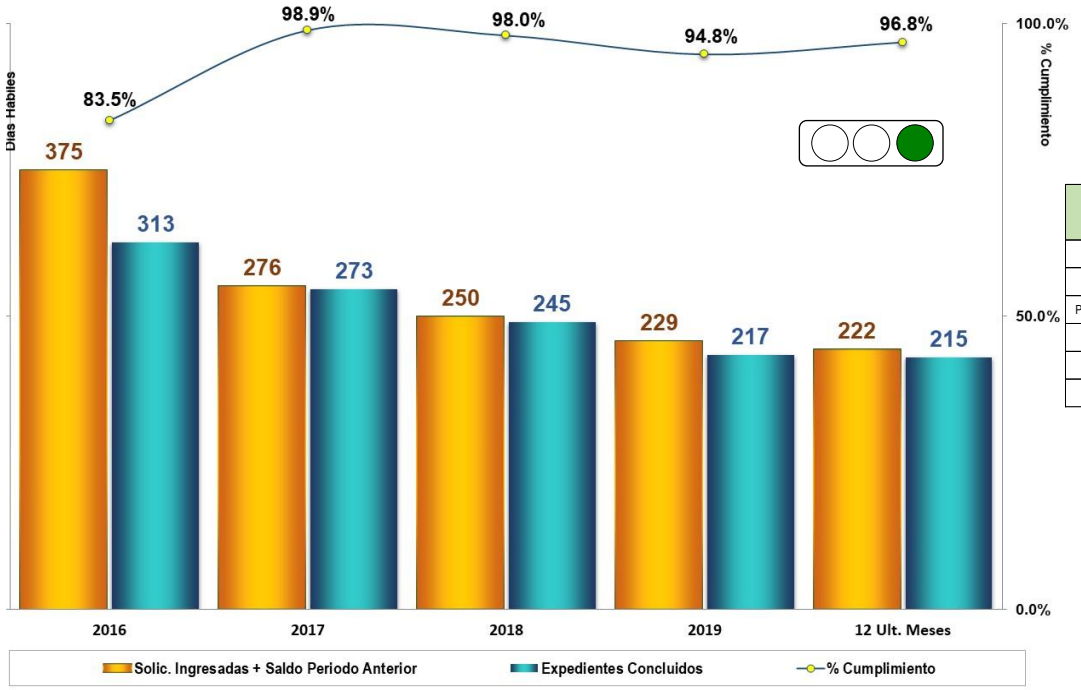
En el procedimiento del Control Metrológico realizado a Grifos y Estaciones de Servicio, desde el año 2003, se efectúa el control de la cantidad de combustible que se expende por cada manguera, considerándose que si una sola manguera es observada se determina que el Grifo o Estación de Servicio incumple la normativa vigente. Se observa que desde el año 2003 al año 2019 el nivel de incumplimiento disminuyó de 26.7% a 2.1% (disminución: 92%) debido al control constante a los más de 4000 Grifos y EE.SS. a nivel nacional. Se establece que en los meses de abril y mayo no se ejecutan visitas, debido a la Emergencia Sanitaria, manteniendo las visitas realizadas hasta el mes de marzo.

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:



En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2020 se eleva el valor meta a un 5% de establecimientos visitados con incumplimientos a la normativa vigente, derivado de la supervisión de áreas con mayores niveles de incumplimiento, programándose para el año la misma cantidad de visitas que la del año anterior (600 visitas). Al mes de mayo se mantienen las 19 visitas realizadas en Ancash, Pasco y Junín hasta el mes de marzo y no se realiza el cálculo del nivel de incumplimiento al tenerse la información aún en proceso de evaluación.

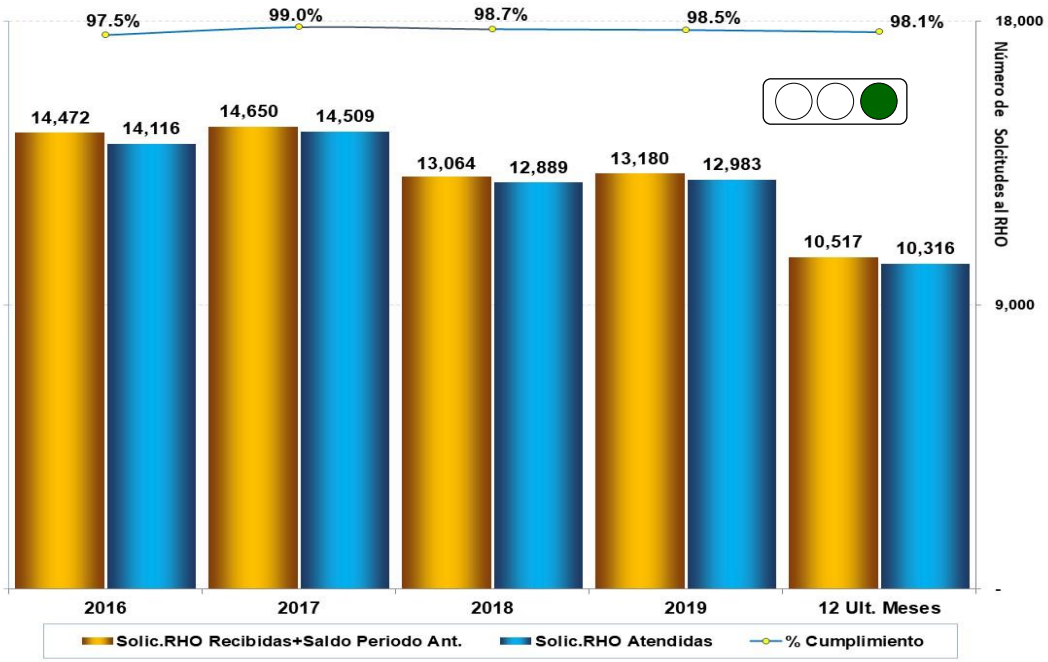
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:



Periodo	Solicitud del RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	21	20
Prom 2019	19	18
Prom (Ene-Feb)	12	13
Mar-20	8	13
Abr-20	8	5
May-20	14	14

En los últimos 12 meses el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades se mantiene en 96.8%, debido a que se resuelve casi el total de solicitudes ingresadas, salvo el mes de noviembre 2019 donde ingresaron 53 solicitudes, generando 13 pendientes, lo que disminuyó el indicador del año 2019. Asimismo, se observa que: i) disminuye el ingreso promedio de solicitudes desde el año 2017, con un promedio de 19 solicitudes ingresadas por mes en los 12 últimos meses, y ii) que al mes de mayo se tiene 01 solicitud en proceso con un antiguedad mayor a 30 dh: 14%.

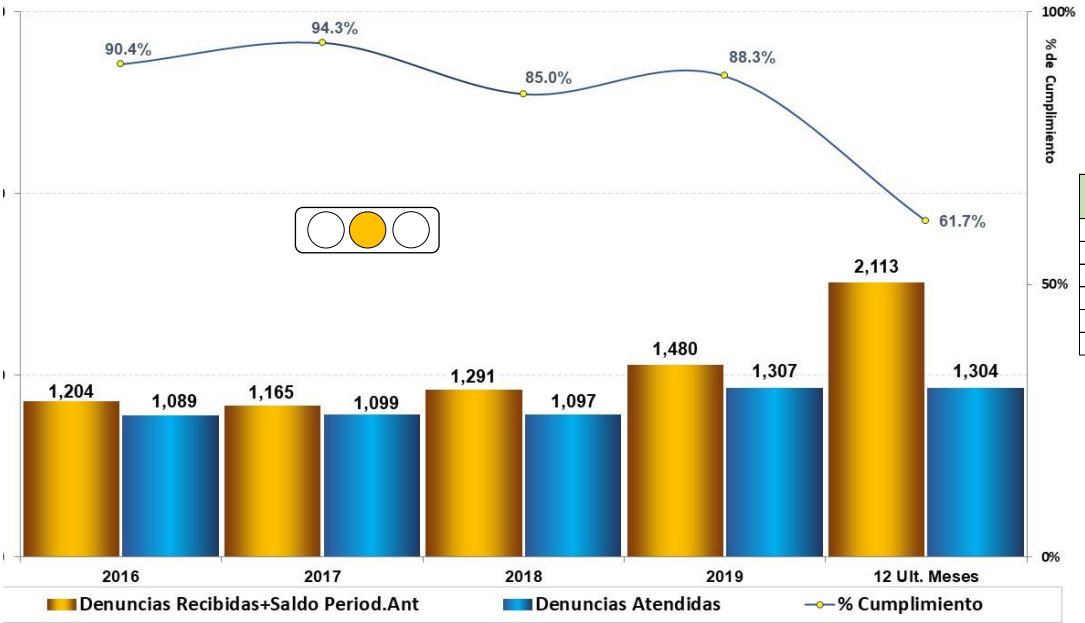
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:



Periodo	Solicitudes al RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,077	1,074
Prom 2019	1,084	1,082
Prom (Ene-Feb)	923	873
Mar-20	316	461
Abr-20	26	48
May-20	454	384

En los 12 ultimos meses el nivel de cumplimiento en el RHO en el año se mantiene mayor al 98% debido a que se resolvió el total de solicitudes ingresadas (Promedio de solicitudes resueltas e ingresadas por mes por año: May.2020: 527 resueltas de 528 / 2019: 1082 resueltas de 1084 / 2018: 1074 resueltas de 1077, lo que deriva en una menor cantidad de las solicitudes pendientes de atender (May.2020: 201, 2019: 197, 2018: 175), pero se tiene 54% de solicitudes con una antigüedad mayor a 30 días hábiles (May. 2020: 109 de 201 solicitudes en proceso).

Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:

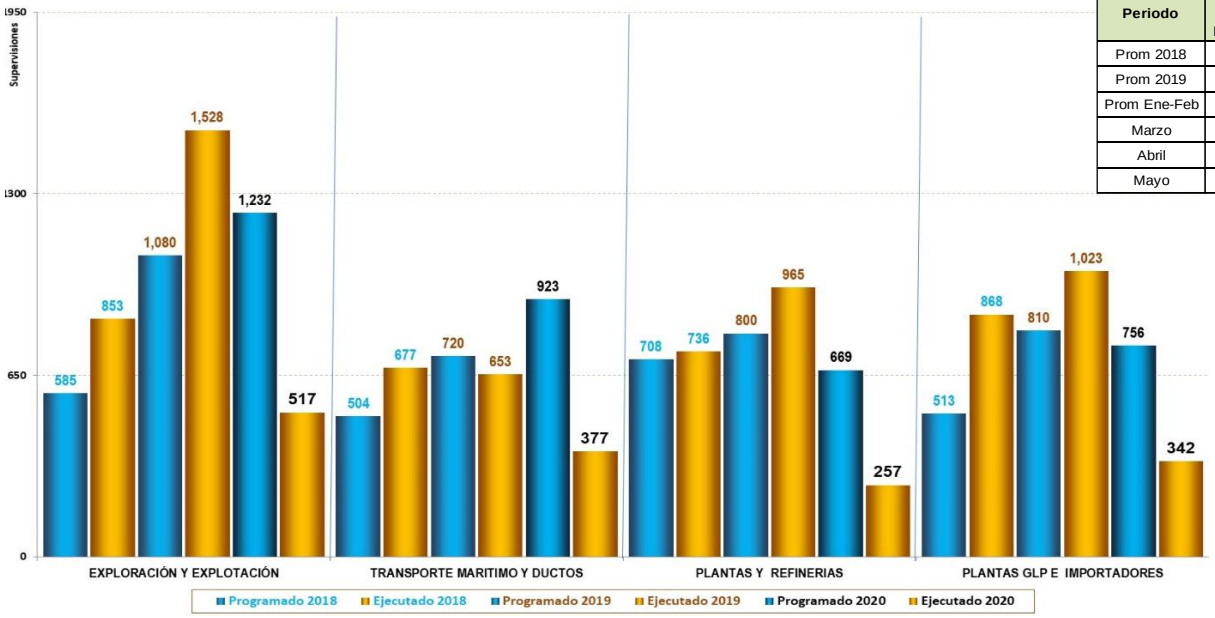


Periodo	Denuncias HL	
	Ingreso	Resuelto
Prom 2018	102	91
Prom 2019	107	109
Prom (Ene-Feb)	412	104
Mar-20	153	164
Abr-20	59	80
May-20	90	38

Al mes de Mayo el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos de los 12 últimos meses se mantiene bajo (62%), debido a que en el año 2020 de 1126 denuncias recibidas se atendieron 490 (43.5%), lo que elevó el número de pendientes a 809 denuncias, por lo que se deben establecer acciones correctivas que mejoren el nivel de atención . A su vez, se observa: i) un alto número de solicitudes pendientes de atender con una antigüedad mayor a los 21 dh (733 de 809 pendientes: 90.6%) y ii) un crecimiento en el número de solicitudes ingresadas en promedio por mes derivado de la implementación de medios digitales para realizar denuncias. Así como, en el año 2020 al evento de VES y a una excesiva facturación en los últimos meses (denuncias ingresadas por mes: May.2020: 225 / 2019: 107 / 2018: 102).

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el Sector de Hidrocarburos Líquidos del año 2018 a 2020:

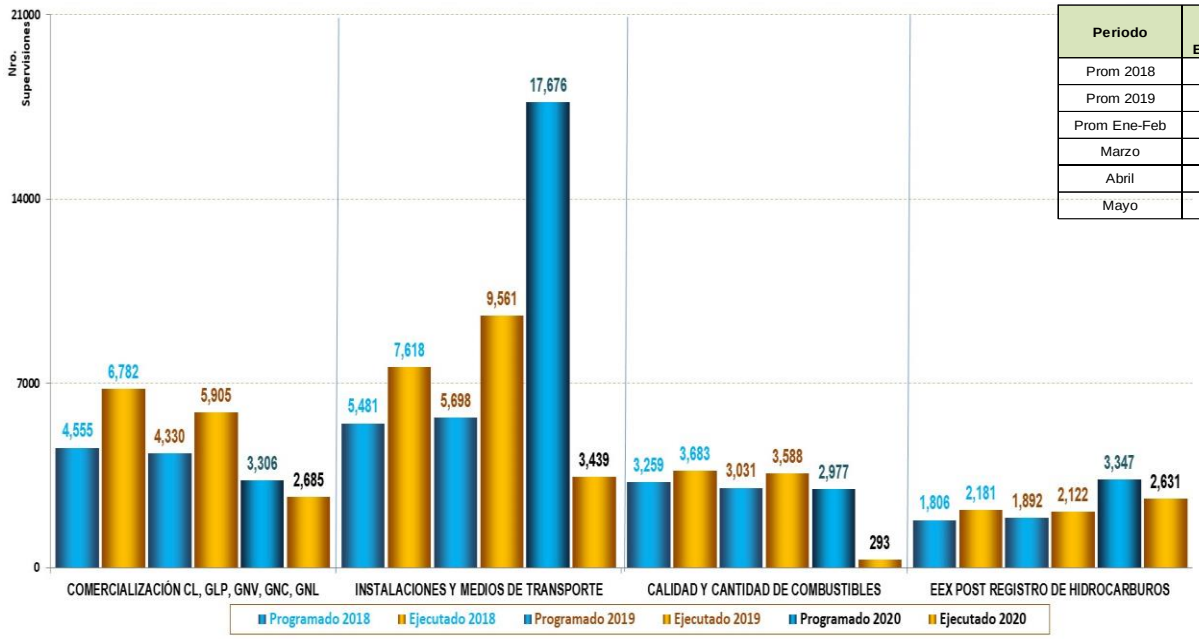
Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	261
Prom 2019	347
Prom Ene-Feb	323
Marzo	337
Abril	246
Mayo	264



El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento del combustible. La mayor cantidad de acciones de supervisión se ejecutan en Exploración y Explotación (34.6%), principalmente en verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad. Se observa que las acciones de supervisar se limitan por el desplazamiento del personal de las Empresas Supervisoras por la Emergencia Sanitaria. Así mismo, se registran 1493 supervisiones ejecutadas lo que representan un 42% de lo programado para el año.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:

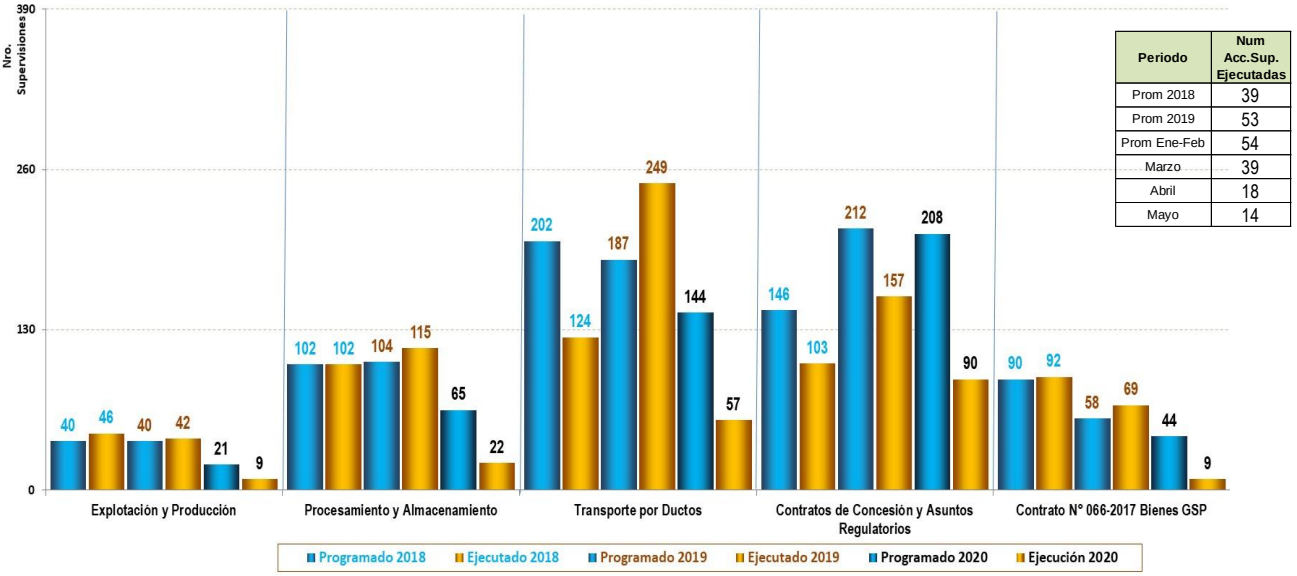
Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	1,689
Prom 2019	1,765
Prom Ene-Feb	1,592
Marzo	1,702
Abril	1,860
Mayo	2,303



En la Reformulacion del POI 2020 la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos es 64.7% (17 676 supervisiones) por la supervisión operativa de instalaciones y medios de transporte, de estas 9632 supervisiones son de instalaciones, locales de venta, consumidores directos, plantas envasadoras y distribuidores de GLP. Se observa que en los meses de abril y mayo las acciones de supervisión son realizadas en gabinete debido a las limitaciones de movilidad por la Emergencia Sanitartia. Adicionalmente al presente mes se realizan: i) la atención de 2954 solicitudes al RHO, ii) 10 392 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y ii) se atienden 577 solicitudes de IT, certificados de diseño y construcción y verificación de pruebas.

2. GAS NATURAL:

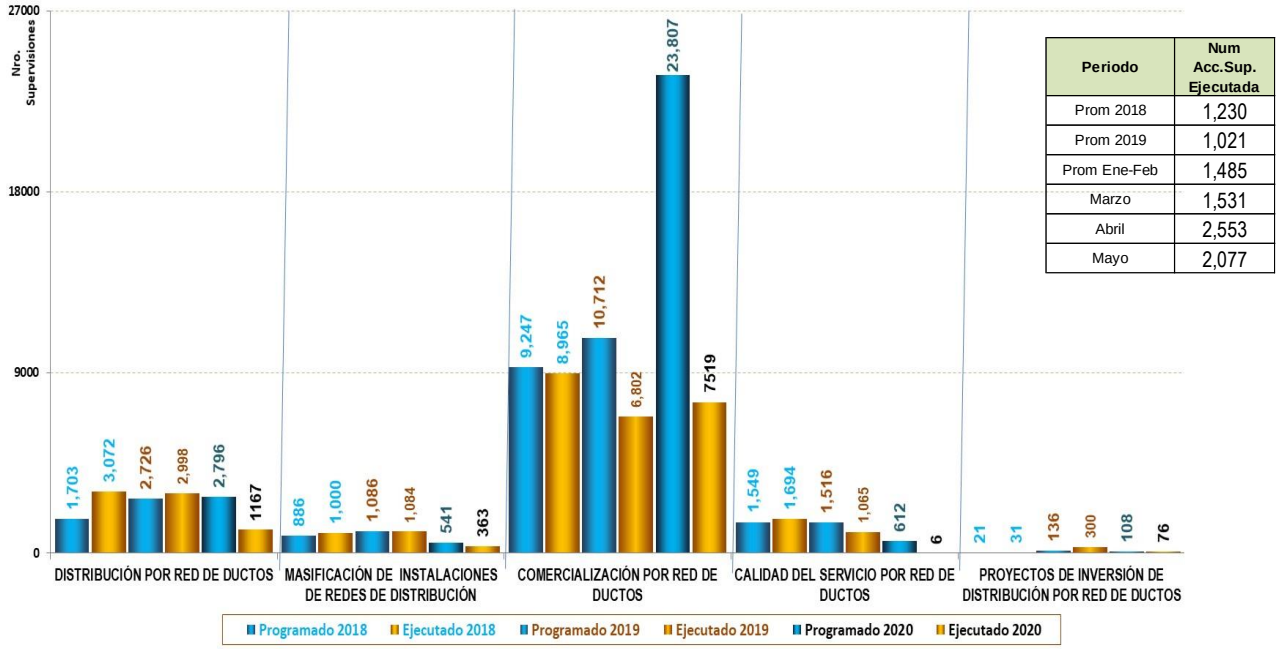
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	39
Prom 2019	53
Prom Ene-Feb	54
Marzo	39
Abril	18
Mayo	14

En la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN las acciones de supervisión se efectúan sobre 69 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Distribución y Transporte) y 63 entidades a supervisar, de estas el 30% de la supervisión se realiza sobre los sistemas de transporte de ductos. Se observa que las limitaciones generadas por la medidas de Emergencia Sanitaria van limitando las acciones de supervisión y el flujo de información requeridos a los agentes supervisados, realizándose en los meses de abril y mayo todas las 32 supervisiones solo de los contratos de concesión y asuntos regulatorios.

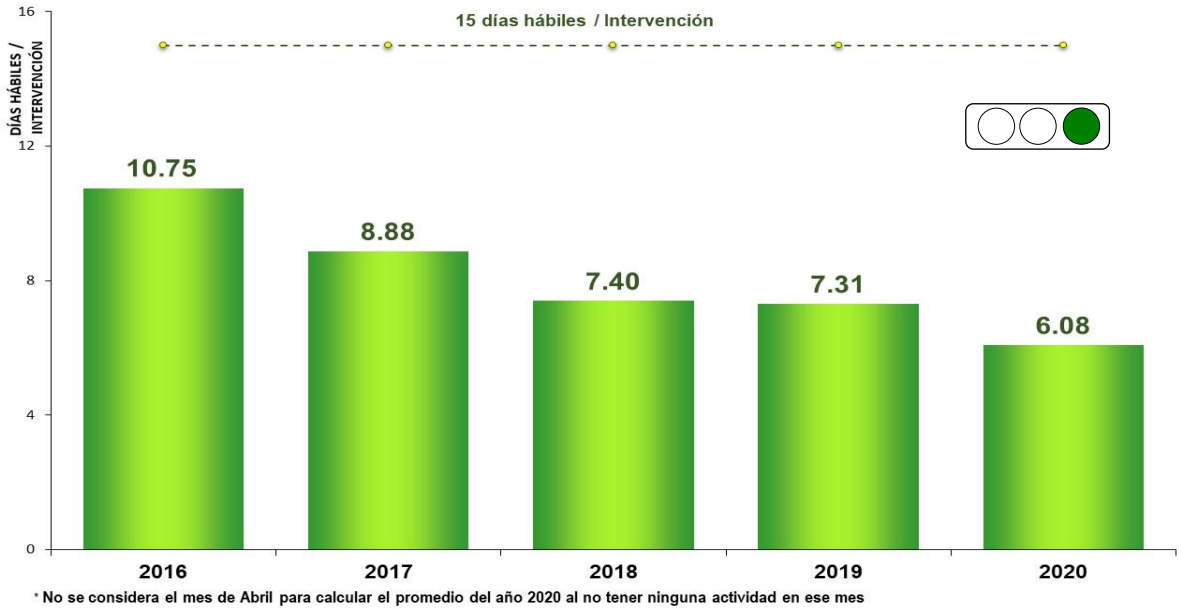
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	1,230
Prom 2019	1,021
Prom Ene-Feb	1,485
Marzo	1,531
Abril	2,553
Mayo	2,077

La distribución y comercialización del sector de GN la supervisión se realiza principalmente en las actividades de comercialización del GN, de estas el 84% son por habilitación, toma de lectura y facturación y el 10% por la supervisión pre operativa y operativa de la distribución de GN por Red de Ductos. Siendo el incremento en la programación de la supervisión por el crecimiento de la cantidad de usuarios. Así mismo , se observa que en los meses de abril y mayo se ejecutan en gabinete por limitaciones en la movilidad de los supervisores en la Emergencia Sanitaria, básicamente en habilitaciones, toma de lectura, facturación y verificación de medidores.

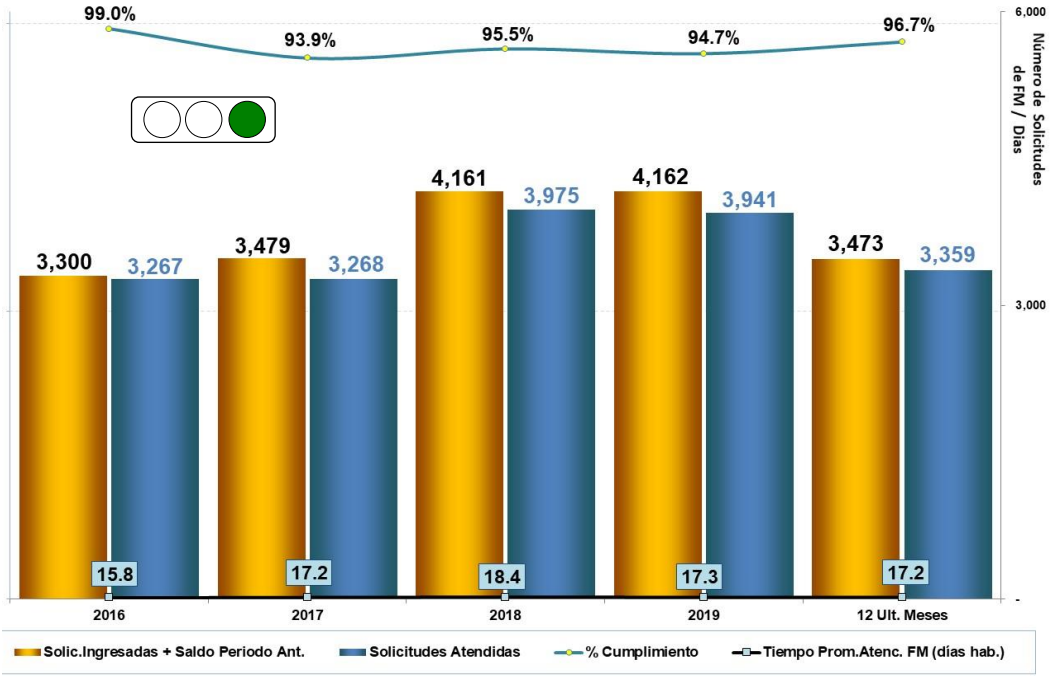
Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:



En el año 2020 se continua manteniendo un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de gasocentros menor a la meta institucional (6.08 de 15 días hábiles – dh), debido a que en el mes de mayo se tuvo un tiempo promedio de 10 dh. Así mismo, se mantienen 324 gaso centros operativos a nivel nacional y 30 gasocentros en proceso de construcción, lo que representan un 72.4% de los 489 ITF aprobados.

3. ELECTRICIDAD:

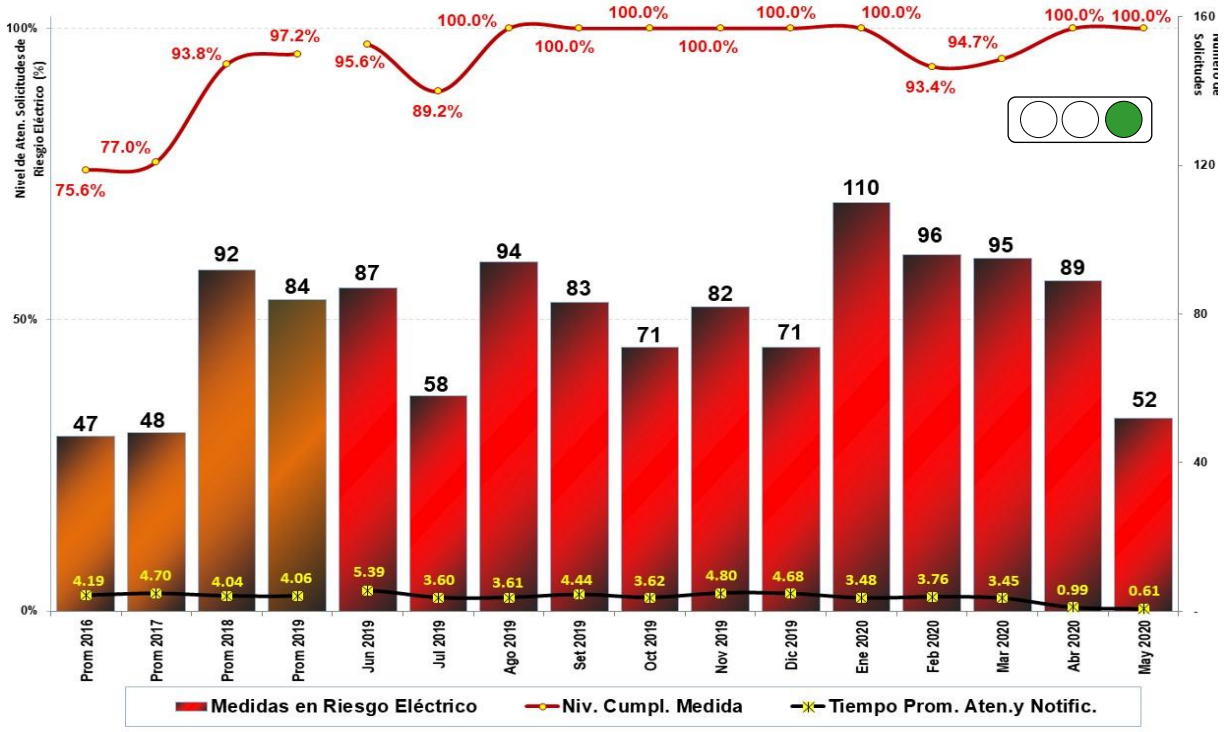
Atención de Solicitudes Fuerza Mayor (FM):



Periodo	Solicitude FM	
	Ingreso	Terminado
Prom 2018	328	331
Prom 2019	331	328
Prom (Ene-Feb)	268	301
Mar-20	216	236
Abr-20	143	172
May-20	190	183

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM es de 96-7% debido a que el promedio en la atención de solicitudes ingresadas es cercano a las atendidas (Promedio por mes de solicitudes: Ingresadas: 275, Atendidas: 280). Así mismo, se determina que 03 de las 114 solicitudes de FM pendientes de atención tiene un tiempo mayor a los 30 días, lo que debe resolverse en el mes. De lo registrado, se establece que el 96% de las solicitudes de FM atendidas corresponden a los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo responsabilidad de la DSR, y el 4% son de los sistemas de generación y transmisión, bajo responsabilidad de la DSE. A su vez, se observa que el tiempo de promedio de atención,es casi igual a la del año 2019.

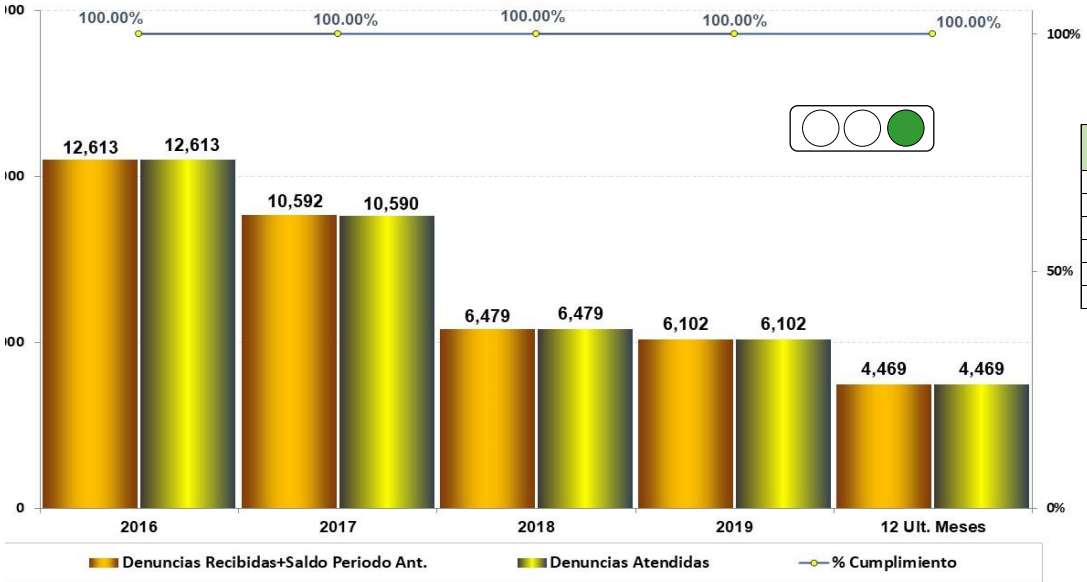
Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:



* Los datos del mes de Mayo 2020 son preliminares. Desde Enero 2018 se incorporó lo realizado por las Oficinas Regionales..

Desde el año 2018 se incorporó la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG atendidas en el año 2019 (mayor al 95%) y un mayor nivel de cumplimiento mensual de medidas de REG (superior al 85%). Se observa, que al mes de mayo se mantiene como mayor la cantidad de medidas REG que son emitidas por las Oficinas Regiones (61.5%) sin incluir Lima y que el 100% de cumplimento de las medidas de REG se dan en los sistemas eléctricos de distribución de Lima y de las Oficinas Regionales.

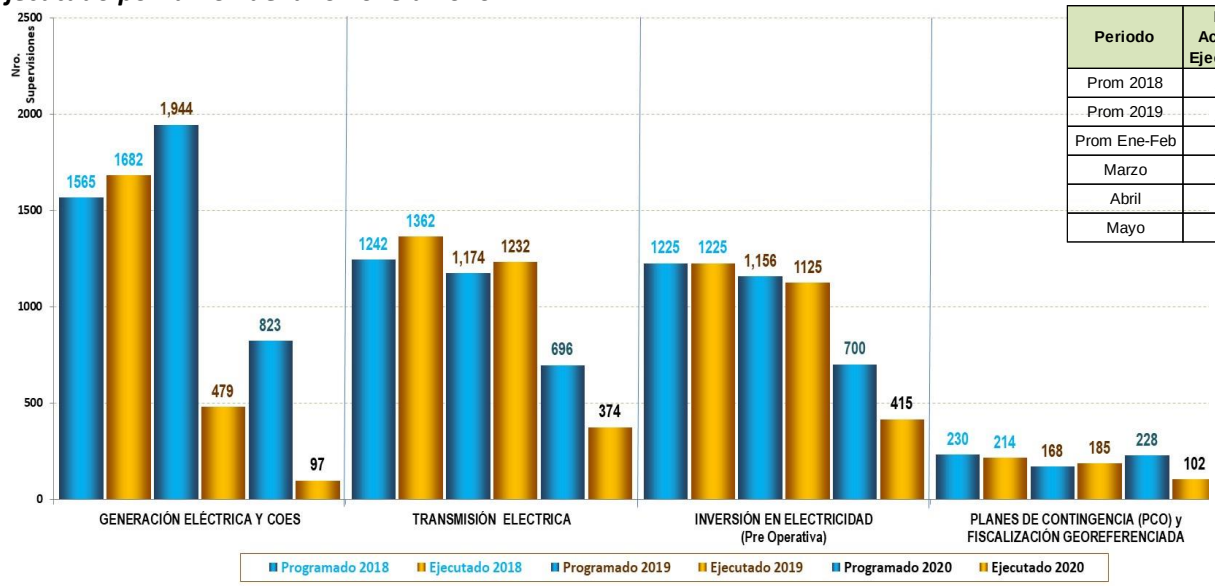
***Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad** (Proceso Certificado UNE 93200):*



Periodo	Denuncias Edlect.	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	540	540
Prom 2019	509	509
Prom (Ene-Feb)	502	502
Mar-20	272	272
Abr-20	60	60
May-20	91	91

En el mes de mayo se completa con atender las 131 denuncias en proceso en el mes, de las cuales 40 eran pendientes del mes anterior. lo que permite cumplir con lo establecido por la certificación del proceso de atención de denuncias en electricidad de la norma de Carta de Servicio UNE 93200:2008. Así mismo, se observa, que desde el año 2017 se produce una disminución en el número de denuncias, debido a que se implementa el Sistema "Tukuy Rikuy", el cual recibe denuncias de los ciudadanos y administrados estimadas en un 60% del total.

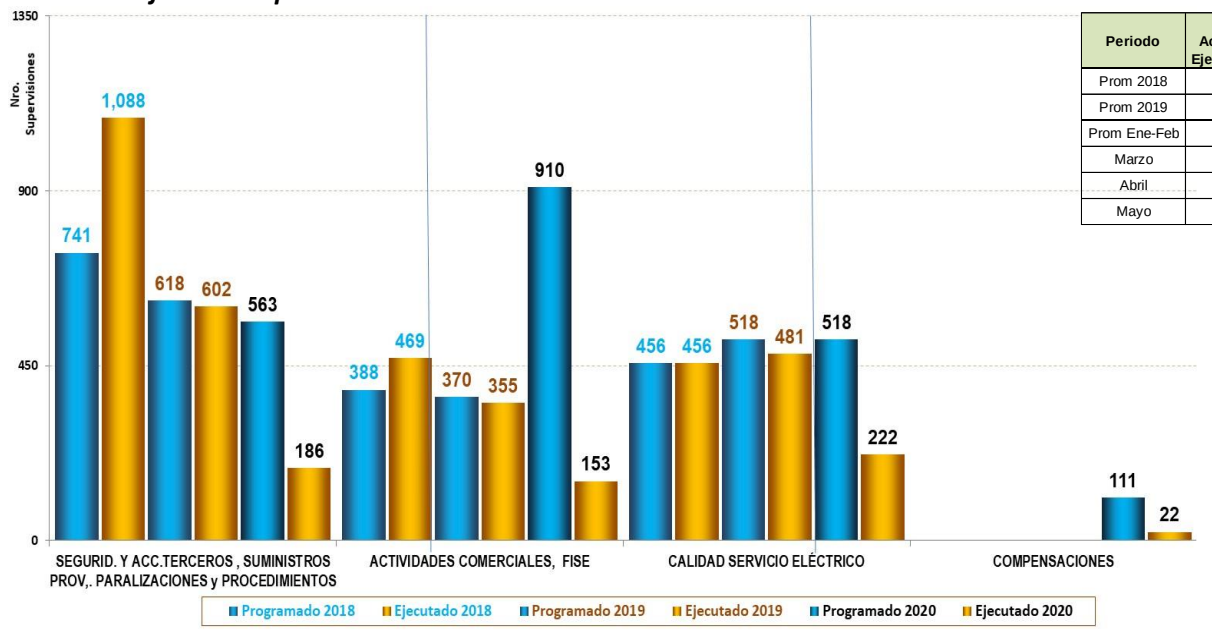
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad Ejecutado por la DSE del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	374
Prom 2019	252
Prom Ene-Feb	216
Marzo	274
Abril	160
Mayo	122

En las acciones de supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad el 34% de las acciones se programan para monitorear la generación, la cual disminuyó su ejecución el año 2019 al no contar con un Empresa Supervisora que permitiera principalmente la supervisión de la Generación de los Sistemas Aislados. Así mismo, la programación de la Transmisión e Inversiones en Electricidad disminuye debido a un cambio en la Acción de Supervisión para que cubra un mayor número de instalaciones por supervisión, con un mejor uso del presupuesto disponible. Se observa que las supervisiones de los meses de abril y mayo son realizadas en gabinete, por limitaciones de la Emergencia Sanitaria, principalmente en la supervisión de los contratos suscritos por el estado.

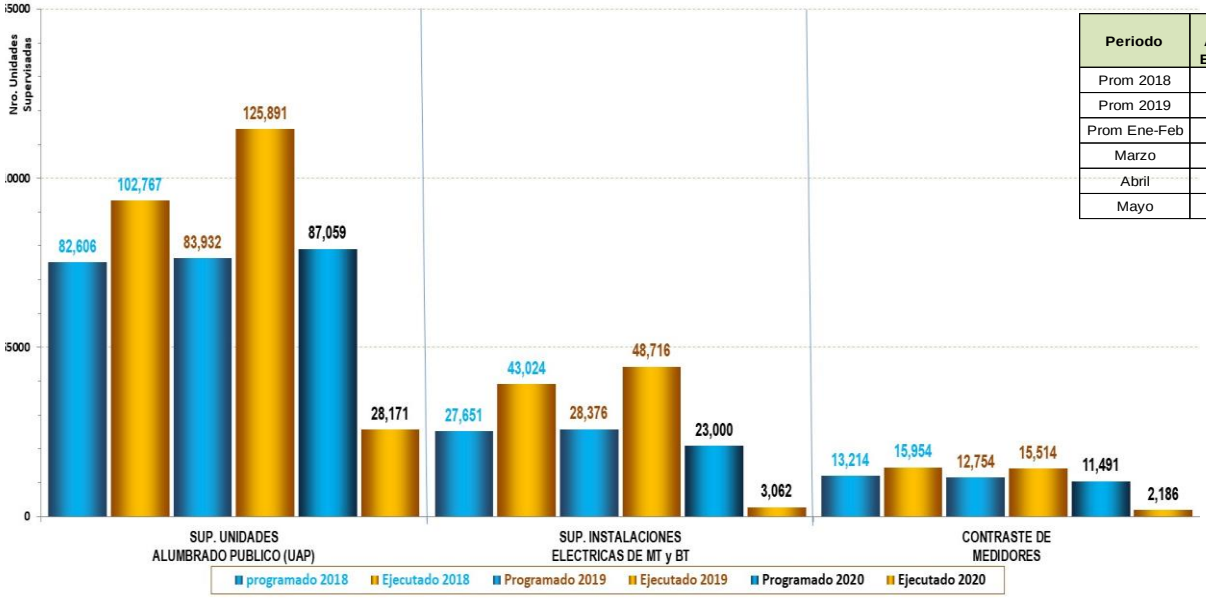
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	168
Prom 2019	120
Prom Ene-Feb	147
Marzo	106
Abril	100
Mayo	83

En la supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad el 43% de la programación es de las aciones comerciales y de la operatividad del FISE, la cual crece significativamete al incrementarse la programación de las acciones de supervisicón sobre las actividades de los agentes que operan el FISE y de las denuncias que se estiman se presenten en el año. Se observa, igual que las acciones de supervisión anteriores, que en los meses de abril y mayo son realizadas en gabinete principalmente la de supervisión de la Norma de Calidad de los Servicios de Electricidad y su base metodológica, tanto urbana como rural.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:

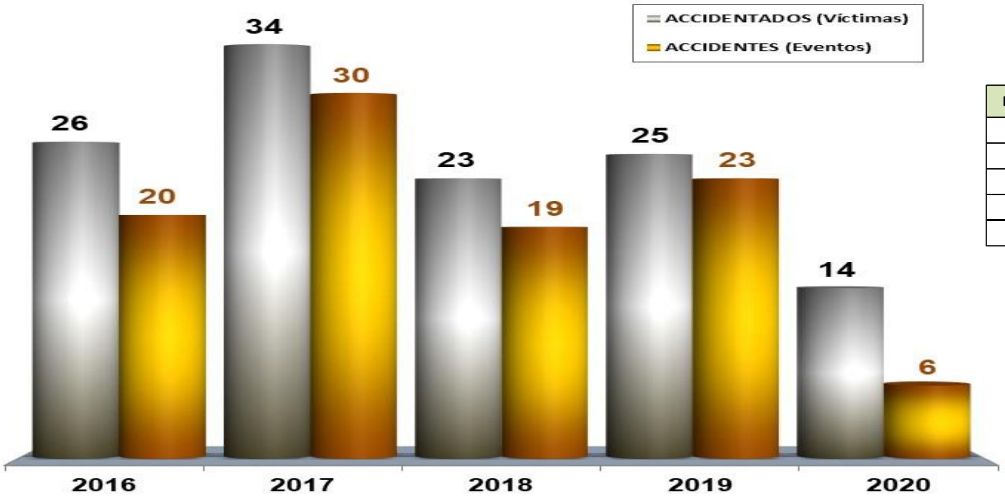


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	13,479
Prom 2019	15,843
Prom Ene-Feb	9,423
Marzo	13,245
Abril	668
Mayo	661

En la distribución y comercialización del sector de Electricidad se considera la supervisión de las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, como son las unidades de alumbrado público, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se supervisan varias unidades, acorde a las condiciones geográficas y a la configuración de las instalaciones. Se observa, que cada año se programa una cantidad estándar de unidades del servicio público de electricidad, ejecutándose en el año una mayor cantidad por acciones no programadas de acuerdo a la operatividad de los servicios. En los meses de abril y mayo las acciónes de supervisión se refieren a informes de supervisión recién culminados por las Empresas Supervisoras de trabajos realizados en meses anteriores.

1. MINERIA:

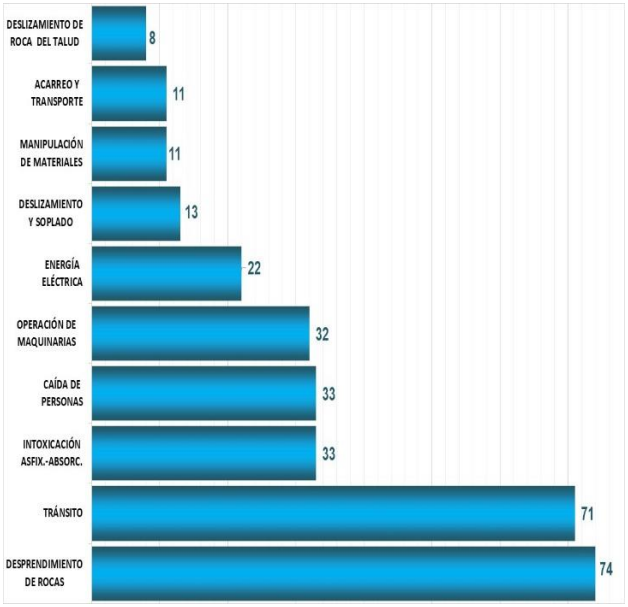
Accidentes Fatales:



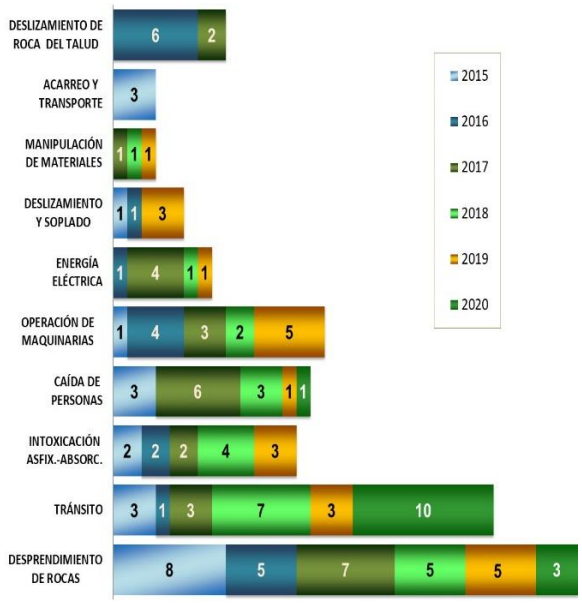
Mes 2020	Accidentados	Eventos
Enero	1	1
Febrero	11	3
Marzo	1	1
Abril	0	0
Mayo	1	1

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infaestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúan y registran los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2016 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 19 y 30 eventos por año. Si se consideran todos los eventos desde el año 2007 se determina que el ratio de incidencia es de más de una víctima por evento (1.11 debido a 512 accidentados en 460 eventos), pero en el año 2020 el ratio de incidencia es de 2.3, al tenerse 14 víctimas en 06 eventos clasificado como accidente mortal.

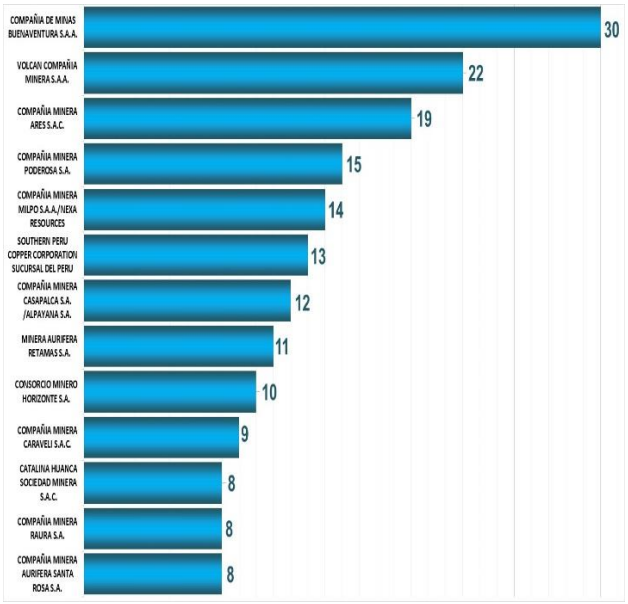
Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2020:



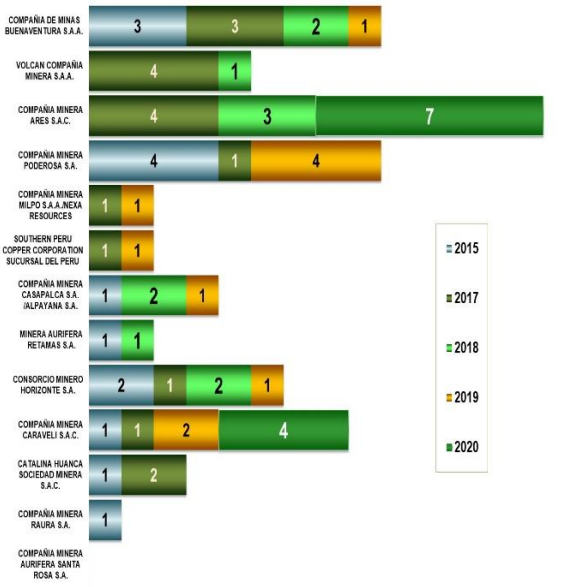
CAUSAS DE MAYOR FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020



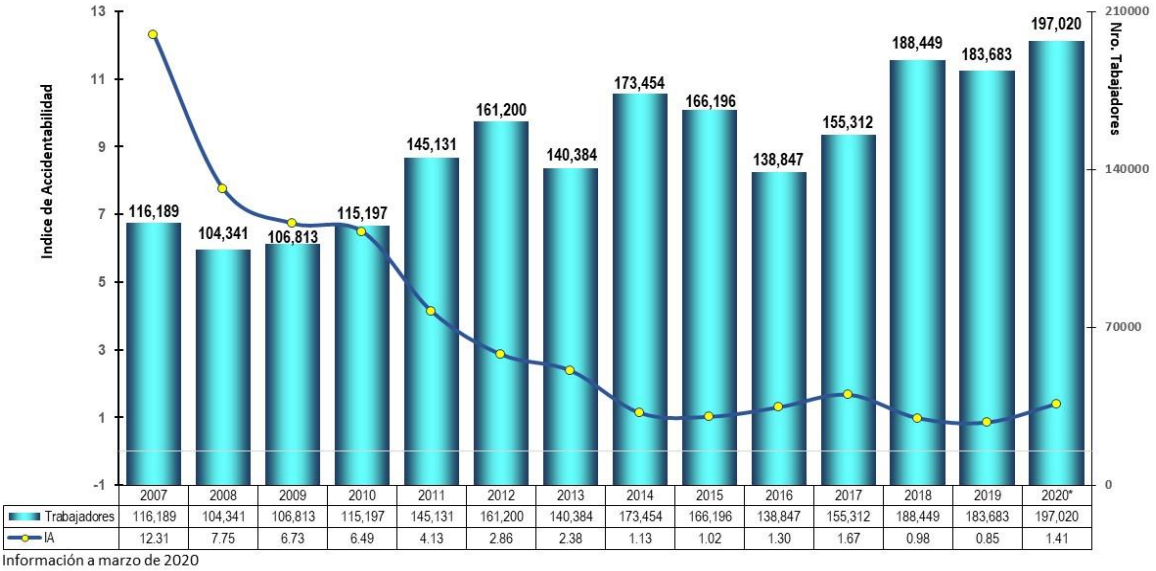
EMPRESAS MINERAS MAS FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020

Desde el año 2010, se han registrado 347 accidentados (victimas) en 310 eventos identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se determinó que son 10 las causas las que originan el 88.8% de accidentados desde el año 2010 (308 de 347 accidentados), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (74 de 347 accidentados: 21.3%) y por tránsito (71 de 347 accidentados: 20.5%). En el caso de Empresas, son 13 empresas las que tuvieron un 51.6% de los accidentados desde el año 2010 (179 de 347 accidentados), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (30 de 347 accidentados: 8.6%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (22 de 347 accidentados: 6.3%). También se observa, en los gráficos adjuntos, que en los eventos ocurridos entre los años 2015 al año 2020 que en cada una de las causas y empresas mineras identificadas se produce una continuidad en la cantidad de eventos y accidentados ocurridos año a año, siendo estos casi continuos, lo que implica mayores niveles de accidentabilidad en el sector minero.

Índice de Accidentabilidad de laMediana y Gran Minería (IA):

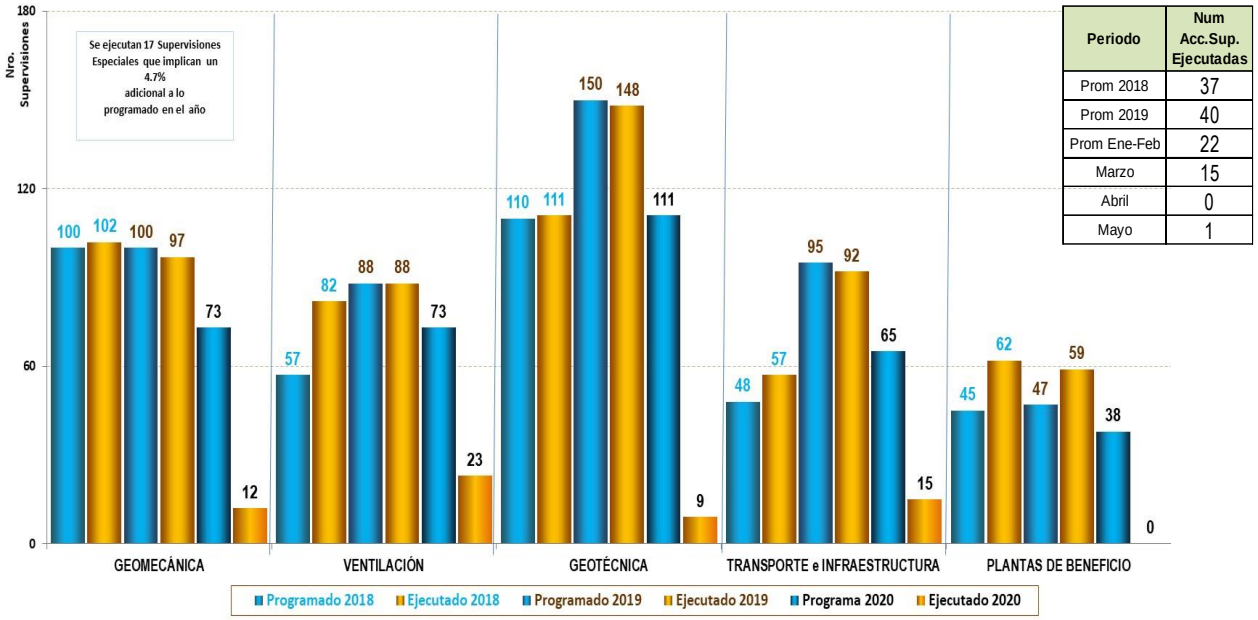


	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Trabajadores	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	188,449	183,683	197,020
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67	0.98	0.85	1.41

* Información a marzo de 2020

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la Frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el último dato obtenido, en el mes de marzo, se observa que el Índice de Accidentabilidad disminuye en un 88.5% desde el año 2007 al año 2020 (de 2007: 12.31 a 2020: 1.41) debido a que la frecuencia y la severidad disminuyen. Igualmente se observa que los accidentes mortales decrecen año a año (eventos ocurridos en: 2007: 51/ 2017: 30/ 2018: 19/ Abr.2020: 05).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería del año 2018 a 2020:

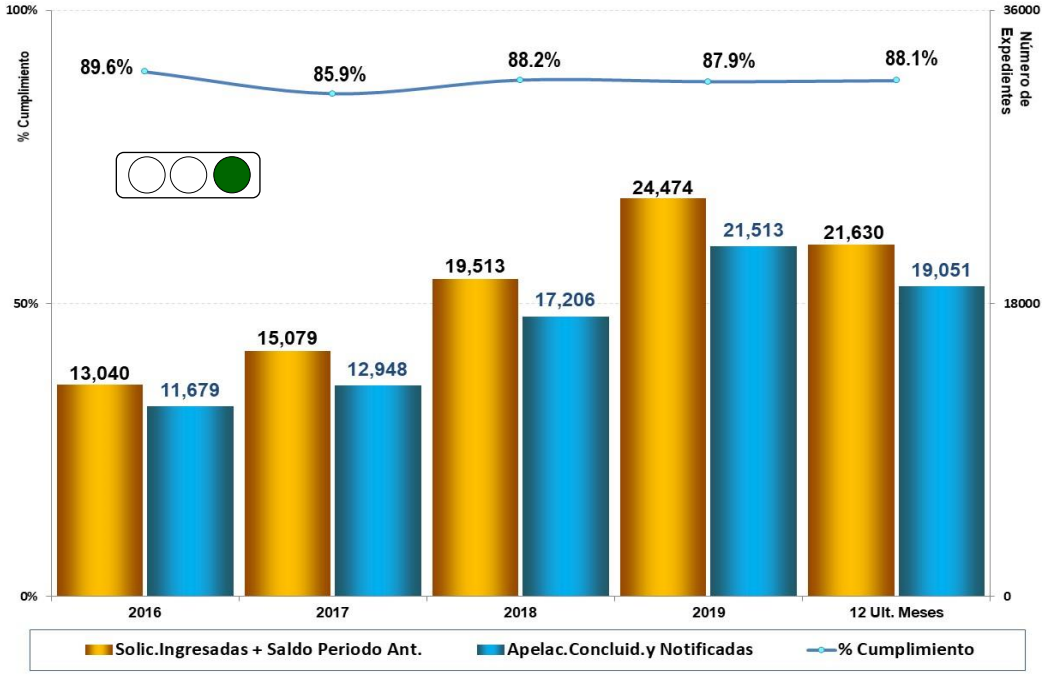


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	37
Prom 2019	40
Prom Ene-Feb	22
Marzo	15
Abril	0
Mayo	1

Las acciones de supervisión en el Sector Minero se realizan principalmente sobre 224 unidades mineras de la gran y mediana minería, 46 unidades mineras sobre tajo abierto y 110 depósitos de relaves, entre otros, en donde el 71% de supervisiones son en Geoténica, Geomecánica y en Ventilación. Se observa que la Emergencia Sanitaria va limitando las acciones de supervisión, por el problema de desplazamiento del personal de las Empresas Supervisoras, llegando a realizarse 01 actividad en el mes de mayo. Así mismo, año a año se ejecutan supervisiones no programadas para la atención de denuncias accidentes mortales, vibraciones por voladuras o emergencia , llegando al mes de marzo a ejecutar 17 supervisiones (4.7% de lo programado el 2020).

RECLAMOS Y APELACIONES:

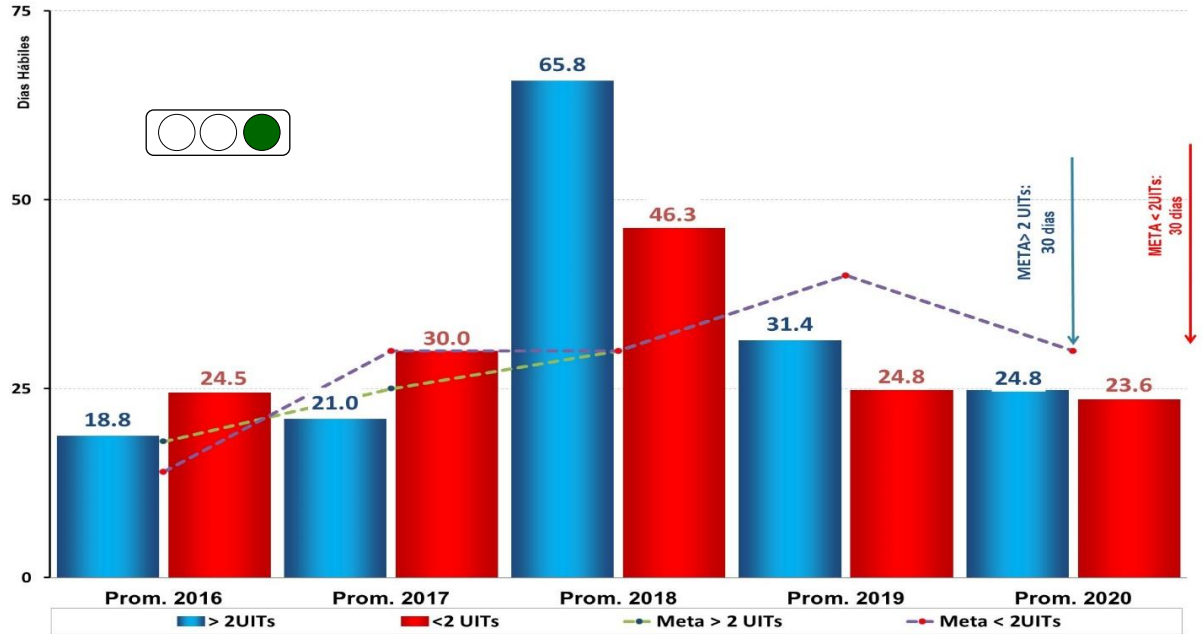
Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,449	1,434
Prom 2019	1,847	1,793
Prom (Ene-Feb)	2,048	1,097
Mar-20	1,087	2,233
Abr-20	361	529
May-20	66	1,037

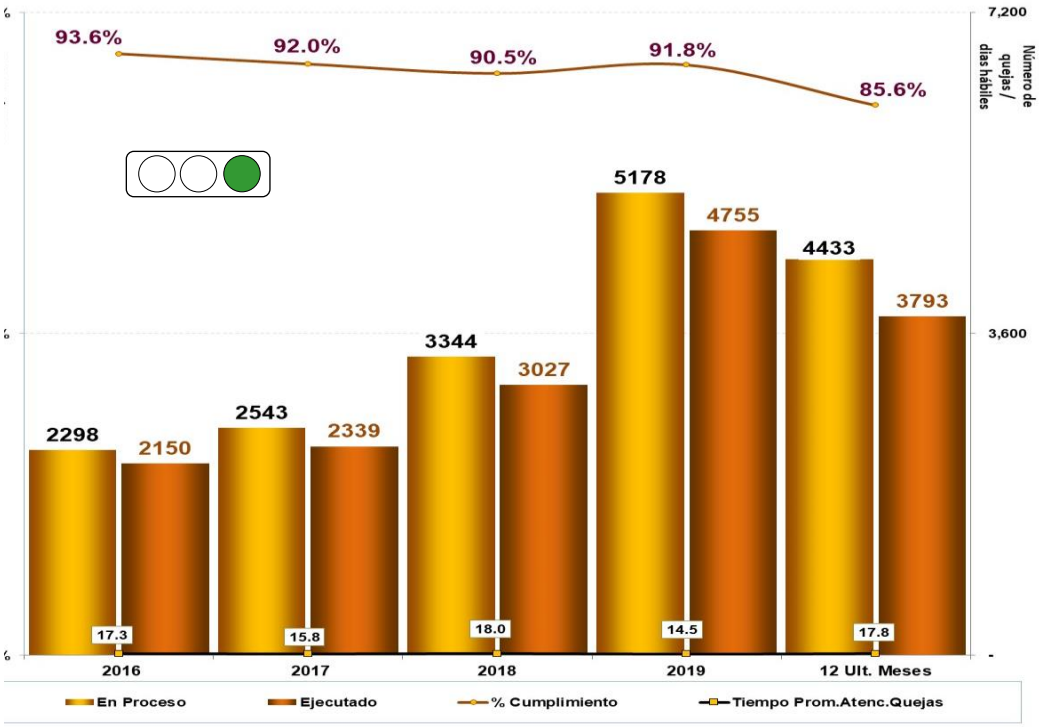
En los 12 últimos meses se observa que el nivel de rendimiento se incrementa a 88% debido a que en el mes se concluyen 1037 expedientes, donde el nivel promedio de atenciones por mes es mayor (Solicitudes atendidas en promedio por mes: May. 2020: 1198/ 2019: 1792/ 2018: 1434) al nivel promedio de ingresos por mes de apelaciones (May.2020: 1122/ 2019: 1847/ 2018: 1448), dosminuyendo el número de solicitudes en proceso con referencia al año anterior (solicitudes pendientes: 2018: 2307 / 2019: 2961 / May. 2020: 2579).

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):



De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varió los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que se incrementarían los tiempos para luego disminuirlos, por lo que se determinó que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT serían de 30 dh para el año 2020. Al mes de mayo se observa que se mantienen tiempos de atención menores a la metas anuales establecidas debido a que se continua mes a mes con un determinado volumen de atención, a pesar del alto nivel de ingreso de las apelaciones.

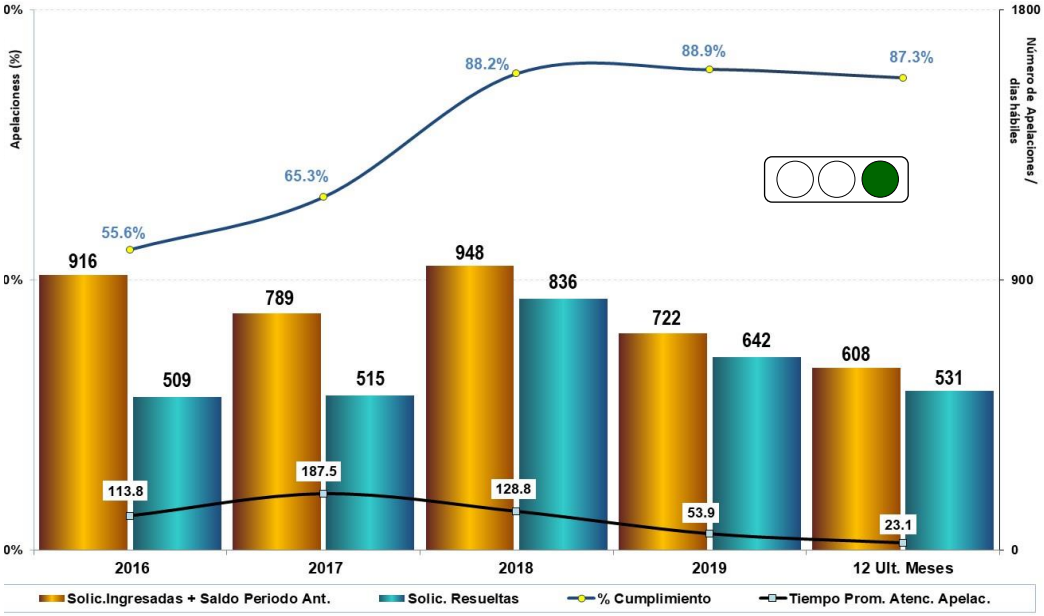
Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):



Periodo	Quejas	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	262	252
Prom 2019	405	396
Prom (Ene-Feb)	415	261
Mar-20	185	324
Abr-20	10	15
May-20	4	57

El nivel de atención de quejas para los 12 últimos meses disminuye a 85.6%, debido al efecto de la Emergencia Sanitaria con una disminución de la cantidad de atenciones de quejas promedio por mes: May.2020: 183 / 2019: 396 / 2018: 252 y a menores ingresos promedio de quejas por mes: May.2020: 205 / 2019: 405 / 2018: 262. Así mismo, en el mes de mayo se produce una disminución en el número de quejas pendientes de 587 a 534, con referencia al mes anterior, pero se registra un incremento en el tiempo promedio en la resolución de quejas a 17.8 dh originada en el mayor tiempo en las coordinaciones que se realizan para atender una queja.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

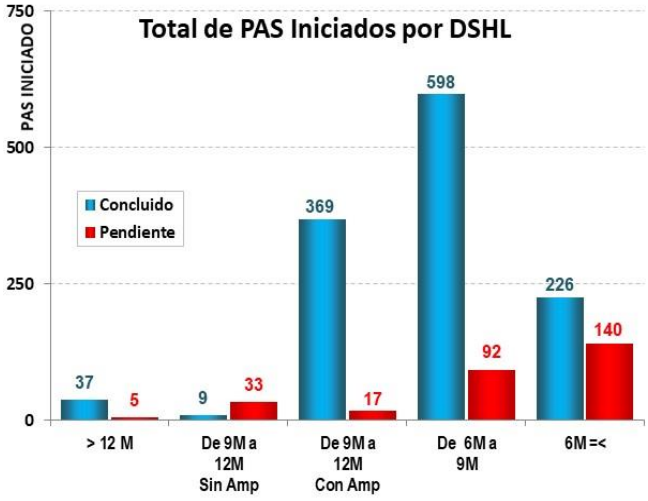


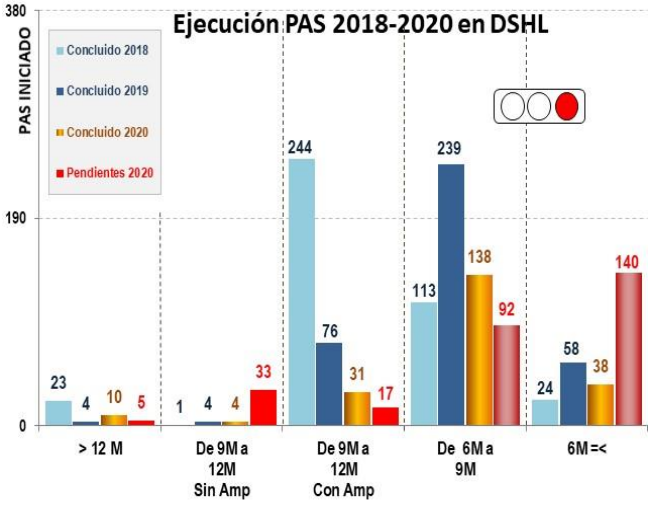
Periodo	Apelaciones	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	56	70
Prom 2019	51	54
Prom (Ene-Feb)	53	58
Mar-20	27	29
Abr-20	36	0
May-20	11	39

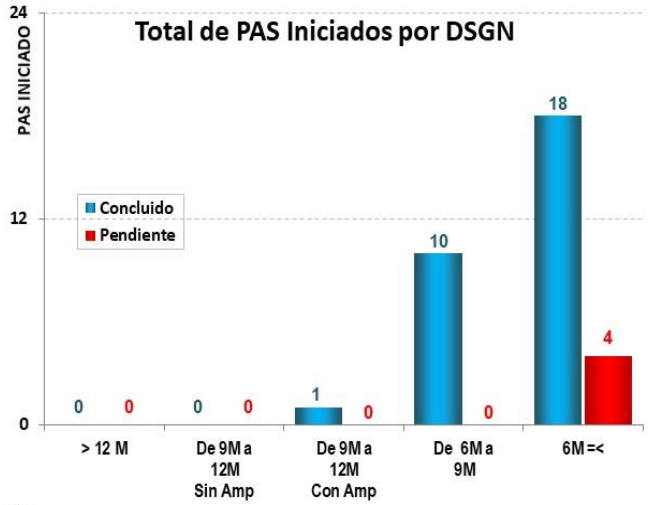
En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de las apelaciones por el TASTEM se incrementa a 87.3% debido a que en el mes se logran atender 39 apelaciones. En el año 2020, se resolvió en promedio por mes 37 de 36 solicitudes ingresadas, disminuyendo con ello la cantidad de solicitudes por pendientes de atender (Solicitudes en trámite: 2019: 80/ May. 2020: 77). Así mismo, disminuye en el mes el tiempo promedio en la resolución de apelaciones (Tiempo promedio de resolución en días hábiles: 2018: 128.8 /2019: 53.9 / May.2020: 23.1).

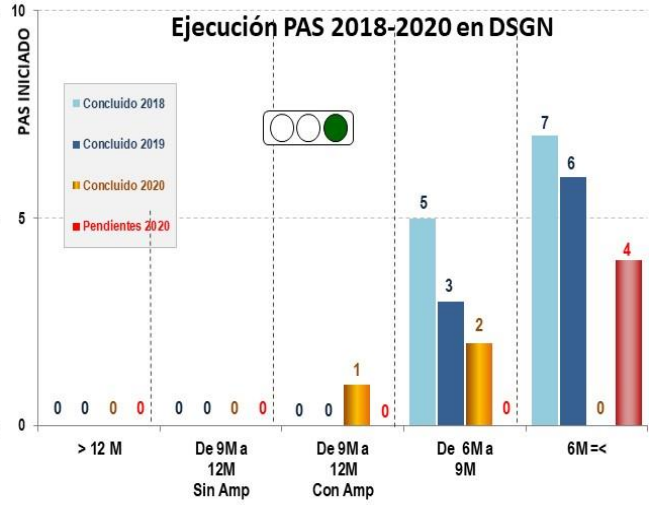
2. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS):

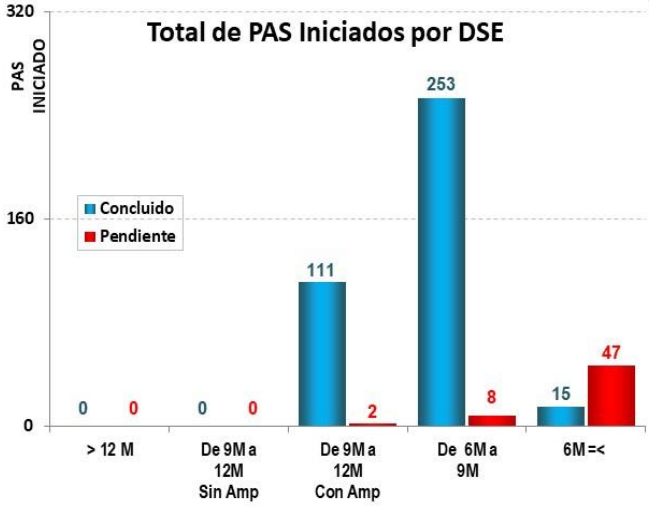
De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2020:

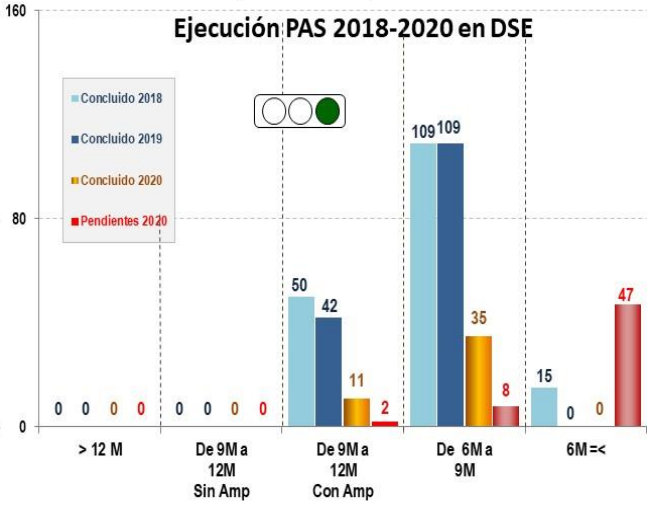




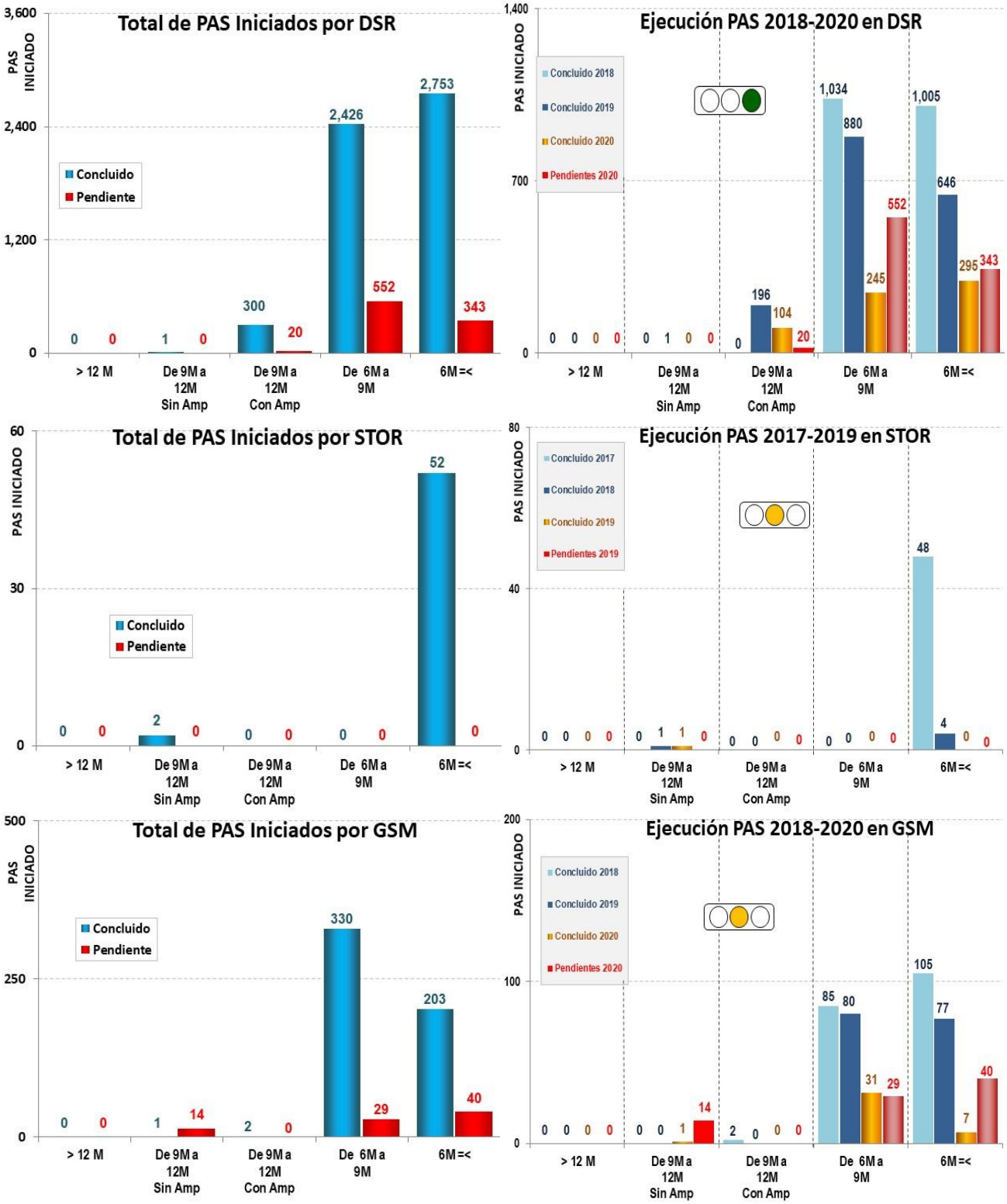






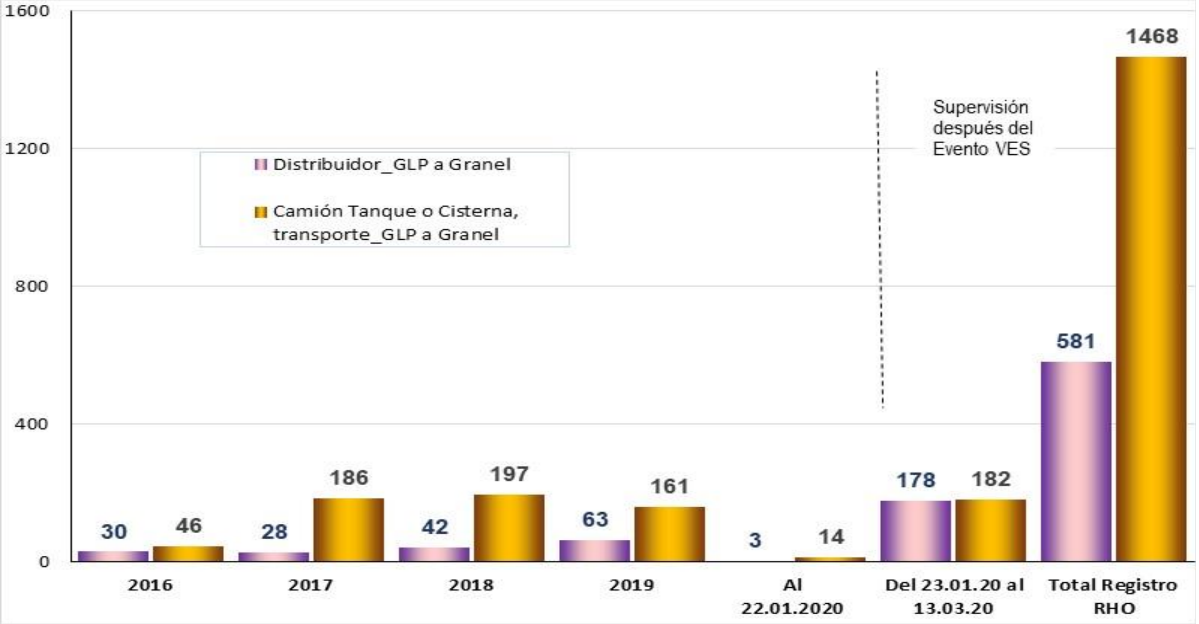


Se observa que al mes de mayo del año 2020 DSHL resolvió 10 expediente PAS con más de 12 meses de antigüedad en el año, lo que determina un problema de caducidad y de incumplimiento a la normativa vigente. Así mismo se resolvieron en el año 04 expediente sin ampliar su tiempo de resolución, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS, evitando que se siga incrementando la caducidad o la resolución sin ampliación de plazo. Así mismo, se observa que se debe realizar un seguimiento, hasta su resolución, a 57 expedientes PAS con mas de 09 meses de antigüedad en el presente mes (55 expedientes de DSHL y 02 expediente de DSE) de los cuales 03 son más críticos por tener una antiguedad mayor a los 12 meses.



Del mismo modo a lo anterior, al mes de mayo del año 2020 se resolvieó en el año 01 expediente sin ampliar su tiempo de resolución en GSM, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS para el cumplimiento de la normativa establecida. También se observa que: i) 20 se tienen pendientes expedientes PAS con ampliación de plazo en DSR que se deben monitorear, ii) se registran 14 expedientes sin ampliación de plazo en GSM, los cuales deben monitorearse hasta su resolución, y iii) se ha determinado que la gestión de los expedientes PAS nuevos derivados de STOR sean atendidos por las Oficinas Regionales de DSR, por lo tanto estos procesos PAS deberán ser incluidos en lo que registra y reporta DSR, no habiéndose informado de ningún evento a la fecha.

3. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE G*LP A GRANEL:*



La supervisión de los distribuidores y de los camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel se realizan tanto por acciones de supervisión del programa anual de supervisión operativa como por el cumplimiento del proceso de fiscalización posterior, registándose que entre los años 2016 a 2019 se tiene un promedio semanal de supervisión de: i) 04 supervisiones a distribuidores de GLP a granel y ii) 12 supervisiones a camiones tanque o camiones cisterna que transportan GLP a granel. Se observa, que en el mes de Enero del presente año, antes del evento VES del 23 de enero, se realizaron un número menor de supervisiones al promedio semanal antes referido, pero luego del evento VES la cantidad de supervisiones se incrementó, con el fin de cubrir el 100% de centros de distribución y unidades de transporte de GLP a granel registrados en el RHO, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el Consejo Directivo, pero por limitaciones en el desplazamiento derivados de la Emergencia Sanitaria solo se realizaron actividades hasta el 13 de Marzo, antes de darse la cuarentena; ejecutándose desde el 23 de enero 178 supervisiones a distribuidores a GLP a granel de 581 registrados (30.6% del RHO) y 182 supervisiones a camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel de 1468 registrados (12.4% del RHO).

4. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020:

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	2020				
				PRESUPUESTO FORMULADO /1	DEVENGADO 2 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	28,106	19,436	66,166	19,377	29%	46,789	71%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	20,517	15,893	49,212	11,807	24%	37,405	76%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	10,464	7,646	29,939	9,509	32%	20,431	68%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	10,867	8,890	22,200	6,675	30%	15,525	70%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	5,479	4,470	19,643	3,097	16%	16,546	84%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	6,582	3,833	14,412	2,862	20%	11,550	80%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	811	399	5,348	74	1%	5,274	99%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	2,260	2,417	10,544	2,955	28%	7,589	72%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	4,005	3,537	8,001	2,212	28%	5,789	72%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	1,396	1,111	7,128	906	13%	6,221	87%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	807	729	1,739	656	38%	1,083	62%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	155	92	314	64	20%	250	80%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	312	323	679	94	14%	585	86%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	1,474	62	1,429	490	34%	938	66%
		93,234	**68,839**	**236,753**	**60,778**	**26%**	**175,975**	**74%**

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

				(A)	(B)		(C = A-B)	
UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	2020				
				PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	DEVENGADO 2 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE	1,995	944	8,702	743	9%	7,959	91%
PROYECTO GSP	GSP	50,100	60,277	163,964	40,109	24%	123,855	76%
		52,095	**61,221**	**172,665**	**40,852**	**24%**	**131,814**	**76%**

1/: Resolución N° 006-2020-OS/PRES

3/ Ejecución del SIAF

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Informe Técnico (IT): Documento que se elabora y emite en una etapa pre operativa con el fin de dar viabilidad a la implementación o modificación de una instalación de Hidrocarburos Líquidos.

Unidades Mayores: Instalaciones que operan en las etapas de exploración y explotación, transporte marítimo o ductos, plantas y refinerías o importadores de Hidrocarburos Líquidos (Lote petrolero, ductos, plantas de procesamiento, refinerías, terminales marítimos, embarcaciones, plantas de producción de GLP, otros)

Unidades Menores: Instalaciones que operan en la etapa de distribución y comercialización de Hidrocarburos Líquidos (Distribuidor de GLP, grifo, estación de servicio, local de venta de GLP, medios de transporte y otros)

Registro de Hidrocarburos de Osinergmin: Patrón donde se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en los sectores de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural. La información registrada es verificada y permite emitir una constancia de registro al Administrado.

GLP a Granel: Gas Licuado de Petróleo que se distribuye y transporta sin envase, comercializándose por demanda a los consumidores directos y otros.

Solicitud Fuerza Mayor (FM): Requerimiento de una Empresa que realiza un Administrado del sector eléctrico con el fin de eximirse de una compensación por la ocurrencia de un hecho externo de carácter extraordinario, inimputable, imprevisible e irresistible, que le impidió cumplir con la obligación adquirida con un usuario.

Riesgo Eléctrico Grave (REG): Situación en que se incumple las distancias mínimas de seguridad establecidas en el código nacional de electricidad que pueden originar un daño a las personas, lo que deriva en la emisión de una medida cautelar que debe ser implementada por un Administrado o Ciudadano.

Programa Anual de Supervisión / Programa de Supervisión: Conjunto de actividades de supervisión que deben ser desarrolladas en un determinado momento del año por una Gerencia o División del sector energía o minería con el fin de verificar el cumplimento de la normatividad vigente.

Accidentes Fatales: Evento fortuito que origina el daño o muerte de un ciudadano en un área donde se desarrolla actividad minera.

Accidentabilidad: Número proporcional de accidentes en un lugar y tiempo determinado, calculándose un índice en función al producto de la frecuencia por la severidad por cada 1000 trabajadores en función a lo que ocurre en un millón de horas hombre trabajadas.

Apelación: Cuestionamiento que se presenta contra la resolución emitida por la empresa distribuidora de electricidad o gas natural, en el trámite de un reclamo, la cual no requiere nueva prueba.

Queja: Cuestionamiento contra la empresa de distribuidora de electricidad o de gas natural por incumplimiento del procedimiento de reclamo y/o de los derechos que adquiere el usuario al presentar un reclamo.

Proceso Administrativo Sancionador (PAS): Conjunto de etapas que permiten determinar el cumplimiento de la normativa vigente o la sanción correspondiente, en caso de incumplimiento, por parte de una Empresa que opera en el sector de energía o minería, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente: i) Una vez iniciado el PAS se debe resolver antes de los 09 meses, caso contrario mediante resolución se puede ampliar por 03 meses el periodo de resolución. En caso no se resuelva se produce la caducidad del PAS, por lo que debe iniciarse nuevamente y ii) Una vez encontrado un incumplimiento a la normativa se tienen 04 años para iniciar y concluir el PAS respectivo, caso contrario el incumplimiento prescribe.